

SUSCRICION.

Gerona: —2'50 ptas. trimestre. Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados. Anuncios y Comunicados precios convencionales. Número suelto.—25 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.ª Escudillers 30.

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, imprenta

AÑO II

Miércoles 27 Agosto 1890—Núm. 97.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

Los originales que se remitán, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

CURACION SEGURA Y RAPIDA del DOLOR de muelas y DIENTES

ODONTÁLGICO KENT

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion. Siempre cura.—Nunca perjudica.—De venta en Gerona, Farmacia del Dr. Perez.—Frasco UNA peseta.

Ganga. Se vende una taquilla de madera con infinidad de divisiones, propia para todo comercio y Casino que desee archivar su documentacion.

DESDE MADRD

24 Agosto 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE. Las cosas de nuestra Marina de guerra son de esos asuntos de los que decía el antiguo adagio: «Vale más no meneallo.» Y en efecto: aun no se ha olvidado nadie de las famosas lanchas cañoneras Perla, Rubí y Diamante y de la información parlamentaria á que dieron lugar en la última legislatura. En la costa del Cantábrico están siendo la admiración de propios y extraños y por consiguiente no he de recordar que no pueden con los cañones que se les destinaban, etc., etc. También están todavía en la memoria de todos, los debates de los presupuestos y los cargos que dirigió el señor Maura al presupuesto de Marina, y el efecto que causaron en la opinión pública. Pues bien; sin duda para desvanecer esta atmósfera vuelven á dar lugar á que se hable de cosas de la marina con tanta extensión como anteriormente. El informe de la comisión técnica de Cádiz acerca del submarino, contrario, según todos los indicios al inventor señor Peral, ha sublevado los ánimos en esta corte, organizándose á modo de protesta una manifestación que se ha celebrado esta tarde con bastante concurrencia. La maledicencia ó la voz pública atribuye la animosidad que se nota contra Peral á antagonismos de clase ó á móviles de otro género que no he de consignar sin tener pruebas de ello, y por sino hubiese apurado bastante

el inventor el calíz de la amargura ya se dice también que el fiscal encargado de la sumaria se opone á la concesion de la cruz laureada de S. Fernando al Sr. Peral, sin más culpa para este que el de ser español y rehuir valiosas ofertas por servir exclusivamente á su patria.

No quiero hacerme aqui eco de cuanto dice la irritacion de esas masas que no razonan y que solo obran movidas por el voluntario y espontáneo arranque del instinto.

Los proyectos del ministro de marina, queriendo que el crucero de siete mil toneladas concedido á Cádiz se convierta en otro de once mil, se ha traducido por todos como una maniobra para que el primitivo no se lleve á cabo, porque creyendo la generalidad que no podrá constituir el de siete mil adjudicado menos podrá hacer el de once mil.

De suerte que una vez más se quiere acudir á los astilleros extranjeros en el momento mismo en que la industria privada dá una irrecusable muestra de su virilidad en los astilleros del Nervion.

De todas estas consideraciones solo sacan una conclusion casi todos los hombres políticos que comentan estos asuntos; esto es, que precisa colocar al frente de ese Ministerio un hombre civil que sin compromisos de ningun género, ni espíritu de clase dé un nuevo giro á todos estos asuntos.

A parte de esta cuestion se discute bastante el viaje del Sr. Sagasta y su estancia en Bilbao.

La gente maliciosa cree ver en las distintas etapas de esa odisea la marrulleria del jefe del partido liberal oculta bajo el aspecto de «bonhomie» que siempre le ha caracterizado como si se propusiera destituir otros viajes ú otros planes del gobierno.

De igual manera convienen los políticos de oposicion en la eficacia de esas escursiones para el partido liberal, que en extremo gastado desea el poder, alcanzando éxitos de importancia al dia siguiente de abandonar las esferas gubernamentales.

Los fusionistas todos no ocultan su satisfaccion, prometiéndose sacar de ella el provecho consiguiente, como acaba de probarlo el marqués de la Habana en una conferencia declarada con un periodista.

La cuestion del reingreso del Señor Romero Robledo sigue ofreciendo la misma fluctuacion de los dias anteriores. El jefe reformista, seguro de si mismo, aguarda con la sonrisa en los

labios que se entiendan los Sr. Cánovas y Silvela, por más que este problema revista caracteres que solo podrá modificarlos el tiempo, suavizando ciertas asperezas.

Lo malo será que el señor Romero Robledo se cause de estar á la expectativa y adopte una resolucio que constituya una sorpresa como todos sus actos.—M.

Nuestro ilustre Jefe.

Las manifestaciones en honor del señor Sagasta van siendo tan continuadas como imponentes.

Las noticias de Bilbao nos dan cuenta de la recibida en la visita hecha en los astilleros del Nervion.

A las diez de la mañana, dicen, el yach Lily, propiedad del Señor Martínez Ribas recogió en el muelle de las Arenas al señor Sagasta y demás invitados para visitar los astilleros.

Estos y la fábrica de San Francisco estaban engalanados con banderas y coigaduras.

El director de los astilleros, el alto personal facultativo y la Comisión inspectora esperaban la llegada del Sr. Sagasta, que se verificó á las diez y media.

Multitud de cohetes chisperos anunciaron la llegada del Lily.

El buque Marqués de Mudela estaba empavesado, lo mismo que el crucero Infanta Maria Teresa.

En la popa de este se agruparon los obreros, vitoreando á Sagasta.

El recibimiento fué verdaderamente entusiasta. Disparáronse millares de cohetes.

Las familias de los operarios llenaban las alturas inmediatas, aclamando al señor Sagasta. Este recorrió los talleres, despues subió al crucero admirando los grandes y extraordinarios adelantos que revela su construcción.

Dedicó elogios á la casa constructora y á la inteligencia de los operarios ingleses y vascongados.

Al salir parte de la comitiva del taller de maquinaria un andamiaje de madera colocado á cuatro metros de altura, sobre el cual trabajaban los operarios, se vino al suelo.

Los trabajadores quedaron colgados de una gruesa viga de hierro; los tablones también se cayeron al suelo.

Uno de ellos cayó sobre el Sr. Nuñez de Arce, á quien afortunadamente no le ocasionó más que una ligera contusión y el susto consiguiente, pues, efecto del golpe, cayó al suelo.

Otro de los tablones raspó ligeramente el brazo izquierdo del Sr. Gil Berges.

El accidente pudo ocasionar desgracias, siendo verdaderamente milagroso que sólo produjera sustos.

A la una de la tarde terminó la comitiva de recorrer todos los astilleros.

El Sr. Martínez Rivas obsequió al Sr. Sagasta y á los demás invitados con un magnífico banquete, que terminó á las cinco de la tarde.

Hubo muchos brindis, todos en honor de la industria nacional y por Bilbao.

Cerró los brindis el Sr. Sagasta con uno elocuentísimo, en el que dijo que hoy llenaba las márgenes del Nervion los humos de las grandes fábricas, donde ayer sólo se veía el humo asfixiante de la pólvora. Esta transformación se debe á la paz conquistada por la libertad.

Añadió que se sentía orgulloso, despues de ver resultados tan brillantes, de haber presidido el Gobierno que concedió á Bilbao la construcción de los cruceros.

Dijo que la reina nunca firmó tan á gusto como el día que rubricó el decreto adjudicando la construcción de los cruceros á la casa de Bilbao.

Brindó, por último, por la reina, por Vizcaya y por la prosperidad de la industria nacional.

El Sr. Sagasta y los demás expedicionarios regresaron á bordo del Lily á Las Arenas á las seis de la tarde.

LA CARIDAD DE LA REINA

Mil pesetas ha hecho enviar S. M. la reina Regente á don Spreafico, de Orán, para que las entregue á La Creche, de aquella ciudad, en la que son admitidos muchos hijos de españoles.

Cuando el doctor Spreafico tuvo la honra de ser recibido por la augusta señora, ésta se interesó vivamente por los españoles que en Argelia residen, y en particular por los pequeños huérfanos.

—Señora—expuso el doctor Spreafico—son admitidos en La Creche que sostienen con sus donativos las damas francesas y españolas de Orán.

—No ha de faltar el mío—dijo S.M.

Y pocos días despues de su regreso á la segunda capital de la colonia argelina recibía el doctor la suma antes citada, expresando su agradecimiento por medio de las siguientes líneas que ha publicado El Correo Español, de aquella ciudad:

«Los que, como nosotros—dice—por circunstancias ajenas á nuestra voluntad, nos encontramos viviendo en

un país extranjero, no podemos menos de sentir una grandísima satisfacción al ver que nuestra humilde voz y nuestra súplica desinteresada son atendidas con júbilo por la virtuosa reina que hoy se sienta en el trono de San Fernando.

La noble señora que hoy rigé los destinos de nuestra amada España verá con disgusto el que yo haga público este acto de su bondad; pero mis sentimientos me hacen obrar de este modo, y creo me perdonará, dadas las miras que me han guiado.

Termino dando las gracias á S. M. en nombre de las madres españolas que tienen sus hijos en La Crèche, y en el del elemento español puro, que sin ruido y siguiendo el procedimiento de nuestra reina, procura el mejoramiento de nuestros compatriotas residentes en esta colonia.»

Por su parte, el apreciable colega antes citado se hace eco de los sentimientos de sus compatriotas, escribiendo estas líneas:

«Hoy, cuando el ángel bueno de esa misma patria española, al oír el gemido que el pequeñuelo español exhala en el África extranjera, tiende su mano, siempre pródiga, enviándole consuelo, no llenaríamos cumplidamente nuestra misión de españoles y periodistas; no cumpliríamos con nuestros deberes de hombres agradecidos, los deberes primeros de todo corazón bien nacido, si aquí, en estas mismas columnas, dirigiéndonos respetuosamente á S. M. la reina, no dijéramos:

«Señora, las madres españolas pobres y los españoles incondicionales que residimos en Orán bendecimos á V. M.»

También el presidente de la *Obra de la Crèche* dedica sentidas frases á S. M. la reina al acusar recibo del donativo que recibió por conducto del doctor Spreafico.

GACETILLA

Se nos ha dicho que el *Diario* de ayer se despacha á su gusto como máquina sin freno, si bien guardando cierta previsión y atacando á nuestro humilde repartidor. Está en carácter. Por nuestra parte, después de la excepcional situación en que está metido, solo nos inspira respeto, con tanto mayor motivo habiéndonos amenazado con una denuncia cosa que sentiríamos, por ser tanto como buscar en los demás la fuerza que á él pueda faltarle ó vengarse por la forma que podemos discutirle, por no poder dervirtuar el fondo que por las señas no sabe defender.

Nada más por hoy.

—Por la Audiencia de Figueras se han publicado los nombres designados como Jurado y supernumerarios para su partido y Olot, resultado de el sorteo celebrado en aquella Audiencia en cumplimiento de lo que el artículo 44 de la vigente ley del Jurado preceptua.

—Por el Sr. Alcalde de esta ciudad se cita á D. José Falgas, D.^a Dolores Güitó, D. Tomás Franquesa, D. José Vicent y Puig, D.^a Josefa de Niubó, don José Falgueras, D. Francisco de A. Brú, D. Luis Perich, D. Joaquín Jover, Sr. Conde de Creixell, D. Juan

Prunell, D. Miguel Bayó, D.^a Rosa Rovira, D. José Pou y D. Medir Sarrinat, para que dentro del término de diez días, á partir del 22 del corriente comparezcan á la Alcaldía al objeto de notificarles que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha declarado la necesidad de la ocupación de terrenos que dichos señores poseen y que deben expropiarse por el concesionario del ferrocarril económico de S. Feliu de Guixols á Gerona, con motivo de la construcción de la Sección 1.^a de dicha línea férrea.

Advertimos que la no comparencia puede causarles perjuicios.

—Por la secretaría de nuestra Diputación Provincial se ha hecho público que en conformidad á lo prevenido por el Reglamento orgánico de la Escuela menor de Bellas Artes, queda abierta la matrícula para el próximo año académico, observándose las prescripciones siguientes:

Desde el 1.^o al 15 inclusive del próximo mes de Septiembre estará abierta la matrícula para las clases de Dibujo natural y Pintura á la cuarela y lavado en la Depositaria de fondos provinciales, debiendo satisfacer los alumnos que la soliciten la cantidad de 5 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.^o de dicho Reglamento se conceden 25 matrículas gratis, 20 para la sección de hombres y las 5 restantes para la de mujeres, las que se expedirán por la Secretaría de la Diputación, previa la presentación de los certificados de pobreza expedidos por el Alcalde y Cura-párroco de la parroquia respectiva, con espresión conforme á lo prevenido en 9 de Septiembre de 1878, de los nombres de los padres y habitación que ocupan.

Estas matrículas se expedirán por el orden de preferencia de su presentación, pero serán preferidos los que hayan asistido al curso anterior á dicha Escuela, por lo que deberán presentarse á recogerlas los alumnos del curso finido, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de los 10 primeros días del mes de Septiembre perderán el derecho de preferencia reservado á los mismos y se concederá durante los cinco restantes las vacantes que resulten á los que por primera vez las soliciten por el orden de su presentación.

—El Recaudador de Contribuciones del partido de Figueras ha nombrado bajo su exclusiva responsabilidad y dependencia, Recaudador Subalterno de los pueblos de Cadaqués, Llansá, Port-bou, Puerto de la Selva y Selva de Mar, á D. Antonio Quera, vecino de Vilanant.

El Agente Ejecutivo del referido partido le ha nombrado también Subalterno suyo, para las poblaciones anteriormente citadas y bajo su responsabilidad.

—De *La Concentración* de Figueras.

«Después de divagar algunos días por nuestras calles una verdadera plaga de gitanos andaluces, han querido despedirse de nosotros, por ahora, de una manera sonada.

Eran muchas las quejas respecto á los probables robos que cometían, pero como son muy listos y difícilmente se les coje *infraganti*, no había

mas remedio que irlos vigilando para ver si caían en el garlito, y anteayer por la mañana cayeron.

De una tienda de ropas de la calle de la Portella, con mucho arte, birlaron una pieza de *cretona*, pero al verse descubiertas las tres autoras de este hecho, echaron á correr hácia la calle Alta de S. Pedro y metiéndose en una casa, tiraron la pieza dentro el pozo, y ellas salieron otra vez á la calle habiéndose cambiado antes rápidamente el traje que llevaban, para no ser de este modo conocidas de los que las perseguían. Esta astucia no les valió, puesto que, si bien que en las afueras del ciudad, fueron detenidas por el jefe de municipales señor Calmó.

Fueron encerradas en la Cárcel y puestas á disposición del Sr. Juez, y sus demás compañeros obligados á abandonar inmediatamente nuestra Ciudad.

De este modo acaban casi siempre las visitas que, con frecuencia, nos hacen esas carabanas de gitanos.»

—Ha sido firmado por S. M. el nombramiento del presbítero D. José Xiqués y Soler para canónigo de nuestra santa Iglesia Catedral, á quien damos la enhorabuena.

—Al propósito del Gobierno para prorogar por unos días el plazo señalado para la entrega de las listas del censo á las Diputaciones provinciales, ha resultado haberse fijado el día 2 de setiembre próximo.

—El domingo por la tarde fué mucha la concurrencia que tuvo que retirarse del Gran Anden de la Dehesa durante la ejecución del programa por la música de regimiento á consecuencia de las amenazadoras nubes que á última hora se presentaba por la parte Norte. Así fué que, la última tocata fué breve y en un momento casi de soledad y bastante á oscuras por la cerrazón de las nubes, al propio tiempo que empezaba el relámpagueo y se oía algun trueno.

Un fuerte viento vino á dar carácter á la escena y la deseada lluvia empezó luego hasta al amanecer del siguiente día dejando algunos intervalos durante los cuales se llenaron el magnífico salón de la sociedad Liceo Gerundense donde el Veloz Club celebró su aniversario, que fué un verdadero acontecimiento, y el Teatro de la Sociedad Talia empezaba su función, que á la verdad fué muy celebrada por cuantos llenaban la Sala.

A pesar de la lluvia, los ríos no han experimentado crecida sensible, lo que manifiesta la necesidad que se sentía por los campos de abundancia de agua.

—Llama la atención de cuantos pasan por delante los aparadores del pintor Sr. Cassá un cuadro de grandes dimensiones representando el incendio tenido lugar tiempo atrás en el almacén de los Sr. Priante y Magaldi, Dicho cuadro ostenta magnífica imágen y el título *Exvoto* y, según hemos oído ha de ser colocado dentro la Capilla de Nuestra Sra. de los Angeles, cantándose el día de la presentación solemne oficio.

Felicitamos al autor de tal recuerdo-oferta, mas por lo que significa, que por el mérito de la obra.

—Por el Excmo. Sr. Obispo y el

Cabildo de nuestra Santa Catedral se han acordado proveer dos plazas de sochantre con la dotación de 1.000 pesetas.

—Los telegramos han dado cuenta de que el ministro de Marina se propone construir dos buques blindados de 11,000 toneladas. Así la futura escuadra se compondrá de tres grandes blindados, tres cruceros del tipo del «Infanta Teresa» y tres del tipo del «Cataluña». La escuadra de reserva se compondrá de los buques antiguos.

—De *El Eco Bisbalense*:

«Los periódicos de Gerona nos enteran de que se trató de dar un voto de censura al Vice-presidente de la Diputación provincial señor Pérez Xifra por haber, como ordenador de pagos, mandado hacer el de 5000 ptas. á la empresa del Tranvía del Bajo Ampurdán á cuenta de la 25000 que debían dársele como subvención, según acuerdo de la Corporación y que están consignadas en un presupuesto aprobado.

Estas dos últimas condiciones abonan plenamente la conducta del Sr. Pérez que ha sido muy legal y muy correcta, ya que no es ni discutible que consignado el pago en presupuesto, podía ordenarlo.

Y de esto han debido convencerse sus compañeros de Diputación, que pretendían censurarlo, cuando han desistido de ello.

Han hecho bien, porque se hubieran colocado en mal terreno y dado á comprender, que no solo desconocían las reglas legales, si que no se interesaban, cual debían, por los intereses de los pueblos de la provincia.

La empresa del Tranvía del Bajo Ampurdán es digna de apoyo y protección; el tranvía es beneficioso á la comarca que atraviesa; la situación de aquella, por causas independientes de la voluntad de los individuos que componen su Consejo de Administración, es algo angustiosa; tiene compromisos contraídos para hacer pagos con la subvención, que con tan buen acuerdo, le concedió la Diputación; y oponerse al pago de ella, fuera querer perjudicar los intereses del Tranvía y con ellos los beneficios que de él reporta el Bajo Ampurdán.

Esto no es concebible puedan intentar los representantes de la provincia y lejos de censurar al señor Pérez Xifra, debe aplaudírsele, cual nos complacemos en hacerlo.»

UNGUENTO PANCHO

D. José Coll, domiciliado en la calle del Prado n.^o 71: Certifico: que padeciendo de una úlcera en los dedos del pié derecho y parte de metatarso del mismo, hace mas de 2 meses, me encuentro hoy, gracias al Ungüento Panchito que uso, en vias de curación.—Santa Coloma 20 Febrero. 1890.—José Coll.

REAL ORDEN

Por el Ministerio de Hacienda, se ha publicado en la «Gaceta» la siguiente:

1.º Que ni el Banco de España ni las demás sociedades mercantiles y comerciales puedan hacer devoluciones de metálico y valores depositados en sus cajas á los que funden su derecho en un título cualquiera hereditario si no justifican haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondientes.

2.º Que igual requisito deberán exigir las sociedades y comerciantes para autorizar la transferencia de acciones por el título indicado.

3.º Que si por estar formalizada la testamentaria no pudiera presentarse el título de adjudicación con la nota de pago del impuesto, puedan los interesados acudir á la oficina liquidadora solicitando liquidación provisional respecto á los valores que quieran retirar ó transmitir, presentando al efecto los documentos prevenidos por el art. 61 del reglamento del impuesto.

4.º Que las sociedades y comerciantes que no cumplan con las prevenciones primera y segunda incurran en una multa igual al 10 por 100 de los derechos defraudados, que en el caso de reincidencia se elevará al 25 por 100.

Y 5.º. Que esta soberana disposición se considere parte integrante del vigente reglamento del impuesto de

derechos reales y trasmisión de bienes.

Sección recreativa

—El hombre (decía cierto padre á su hijo) no debe engañar nunca á sus semejantes.

—Entonces, papá, ¿por qué, cuando vienen á pedir dinero, dice usted que no está en casa?

—Porque los acreedores no son nuestros semejantes.

TELEGRAMAS

Madrid, 25.—El ministro de la gobernación ha llegado á Toledo y ha visitado á los coléricos, repartiendo algunos socorros.

Continúa disminuyendo la viruela en Madrid.

—Segun dice la *Epoca*, el señor Cánovas del Castillo regresará á Madrid el día 4 de septiembre próximo.

En un telegrama oficial de la Habana se anuncia la llegada á dicha ciudad del general Polavieja habiendo tomado posesion de los cargos de Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

—Se hacen grandes preparativos en Bilbao para recibir S. M. la Reina Regente.

El ministro de la Gobernación visi-

ta los pueblos de la provincia de Toledo y reparte socorros á los menesterosos, siendo probable que mañana regrese á Madrid.

Se exagera mucho respecto del desarrollo del cólera en España.

Madrid, 26 Agosto (1-30 noche).—En un telegrama procedente de Toledo se esplica detalladamente la visita del ministro de la Gobernación á algunos pueblos de dicha provincia, habiéndose confirmado que el Gobernador civil visitó varias veces el pueblo de Argés y que los enfermos de dicho pueblo han estado asistidos hasta con lujo, no habiendo carecido de ningun recurso,

Paris 26.—*Colmar*.—En las elecciones para un diputado del Reichstag ha sido elegido M. Rubland, alsaciano, por 6.254 votos, contra M. Alenbanch, socialista, que obtuvo 2,491 voto.

Londres.—Comunican al *Daily Chronicle* desde San Petersburgo que la entrevista de los dos Emperadores ha aumentado las probabilidades de paz; pero que sigue subsistente la animosidad entre Rusia y Alemania y esto puede siempre provocar inesperadamente la guerra.



CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY
S. José de Calasanz.

SANTO DE MAÑANA
S. Agustín obispo.

Cuarenta Horas

Estan en la Iglesia del Carmen.

Descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

El Vichy Catalán.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las farmacias de Gerona.

PRESERVATIVO

Contra las enfermedades propias de la estación.

El principal elemento es la limpieza de estómago.

Esta se adquiere con el constante uso de las aguas del Vichy Catalán.

De venta en todas las farmacias.

Imp. Nugué.—GERONA.

Segunda. De los que por incapacidad hubiesen perdido el derecho electoral ó se hallaren por otra causa indebidamente inscritos en las listas definitivas.

Tercera. De los que teniendo las condiciones de edad, vecindad y residencia necesarias para ser elector, segun el art. 1.º no consten en las listas definitivas del año anterior.

Cuarta. De los inscritos en las listas del año anterior que hubiesen perdido la vecindad.

Quinta. De los electores cuyo derecho se hubiese suspendido.

Sexta. De los electores cuya incapacidad ó suspensión hubiese terminado.

Séptima. De las reclamaciones de inclusion.

Octava. De las reclamaciones de exclusion.

En las seis primeras listas no se incluirán otros nombres que los de aquellos que no hubieren sido objeto de reclamación.

Sobre cada una de las reclamaciones informará la Junta, expresando los fundamentos de sus informes, así como los de los votos de minoría que hubiere.

El Secretario levantará acta expresiva de todos los acuerdos, que será firmada como la de la sesión pública.

En pliegos separados se copiarán del acta las listas de que habla este artículo, á cada una de las cuales acompañarán los documentos é informes correspondientes, y se remitirán al Presidente de la Diputación por el primer correo. Todas las hojas de estos pliegos irán rubricadas por el Presidente, por dos individuos de la Junta designados por ésta, y por el Secretario.

A la vez se enviará nota acordada por la Junta de los errores materiales que las últimas listas definitivas contengan, ó negativa en su caso, cuya nota se anunciará al público en la forma prevenida en el art. 12.

El pliego será entregado por el Secretario bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

Art. 14. El día 1.º de Mayo se constituirá en el salón de sesiones de la Diputación provincial la Junta provincial del Censo electoral.

La sesión, que será pública, se abrirá á las ocho de la mañana (1).

El Secretario dará cuenta de las listas recibidas por orden alfabético de Ayuntamientos y se aprobarán las que no sean objeto de reclamación. Podrá hacerla quien acredite la calidad de vecino del distrito electoral respectivo, ó su representación, ó quien sea ó haya sido Senador electivo, Diputado á Cortes ó provincial, formulándola en el acto en términos breves y con los documentos que lo apoyen.

Aprobadas las listas que no se impugnen, se examinarán las demás, abriéndose discusión acerca de cada una de las reclamaciones entre las personas á quienes se refiere el párrafo anterior.

Solamente hablarán una persona en pró y otra en contra. Los individuos de la Junta, por conducto de su Presidente, podrán obtener los esclarecimientos de hechos que sean pertinentes. No se admitirán declaraciones de testigos.

Terminada la sesión pública, la Junta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusion ó exclusion, y hará que en *Boletín* extraordinario se publiquen al día siguiente sus

(1) Instrucciones de la Junta Central del Censo electoral de 8 de Agosto de 1890.

9.º El acta de constitucion de la Junta provincial del Censo se publicará en el respectivo Boletín Oficial de la provincia, remitiendo copia certificada de la misma á la Junta Central.

Asimismo se publicará en el Boletín Oficial la lista de vocales natos y de suplentes de la Junta formada por el Secretario de la Diputación, bajo la dirección del presidente de la misma, con la antelación necesaria para que puedan presentarse reclamaciones antes del 15 de Setiembre.

Estas reclamaciones las formularán por escrito los mismos interesados ante la respectiva Junta provincial, pudiendo acudir-se contra sus resoluciones á la Junta central.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas
y anti-escrofulosas*

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfúreas sin lograr su curación. — Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, úlcis, conunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro. — Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborador medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7. — MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

NO TEMER

al CÓLERA

Si siempre que se experimenta, se tiene la precaución de mezclar con el agua una copa de ¡PUM!

NO TEMER

al COLER

Si despues de cada comida se toma una taza de té ú otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!

NO TEMER

al CÓLERA

Si al acostarse se bebe un vaso de agua con una copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.

No temer

AL CÓLERA

Si se compra un tarro de ¡PUM! legitimo; porque es de advertir que este se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LAMOLLA.

VENDESE ESTE PRECIOSO LICOR EN LAS CONFITERIAS CAPES Y ULTRAMARINOS

Los pedidos al por mayor á E. LAMOLLA, Lérida.

NO MÁS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este des-

pletorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el tórax, en los brazos, pues con el pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

acuerdos, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno, y de los votos particulares, si los hubiere (1).

Art. 15. Esas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial por cualquiera de las personas que tienen derecho á ser oídas por la Junta provincial, aunque no hubieren reclamado.

El recurso se interpondrá por escrito y por manifestación verbalmente el Secretario de la Diputación, dentro de los tres días naturales posteriores á la publicación del acuerdo. El Secretario dará resguardo de la apelación interpuesta.

En los siguientes tres días se remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen.

Pasados á la Sala de lo civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos de la Audiencia.

El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de Sala.

(1) Véase la R. O. de 23 de Julio de 1890.

Instrucciones de la Junta central del Censo de 8 Agosto de 1890.

1.ª La Junta central no resolverá ninguna duda ó reclamación que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaración ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las Juntas provinciales y de las Audiencias Territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

R. O. circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 22 Julio 1890, Recomendando á los Presidentes de las Audiencias Territoriales que las apelaciones que se interpongan ante las mismas en virtud de los artículos 15 y 29 de la Ley, se cuide con el mayor esmero de que se tramiten dentro de los breves plazos señalados, procurando evitar dilaciones é incidentes innecesarios, que puedan retardar la resolución haciendo ineficaz el recurso.

Véase las Instrucciones de la Junta Central del censo de 8 Agosto 1890 ampliando los plazos.

cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas siguientes:

Pri mera. De los electores que hubiesen fallecido después de la última rectificación.

La R. O. é Indicador de 16 Julio de 1890.

Véase la R. O. de 11 Agosto 1890 aplazando la reunion de las Juntas municipales del censo.

Instrucciones de la Junta Central del Censo de 1890.

10. No formarán parte de las Juntas municipales los que fueron alcaldes como concejales interinos para sustituir á concejales suspensos.

11. No se considerarán como concejales del bienio anterior para la constitucion de la Junta, los concejales incapacitados precedentes del mismo bienio.

14. En los pueblos en que no hubiere habido variacion en el personal del Ayuntamiento por haber sido reelegidos todos los individuos que debian salir en la ultima renovación bienal, no se citará para constituir la Junta municipal á los concejales de la penultima renovación, debiendo constituirse la Junta conforme á lo terminantemente dispuesto en el artículo 10 de la Ley electoral.

15. El número necesario para deliberar y tomar acuerdo las Juntas municipales del Censo, será el de la mitad mas uno de los individuos de que cada una de ellas se componga.

Si en la primera reunion no hubiese número suficiente para acordar, se hará nueva citación para dos días despues, expresando la causa, y los que concurren pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.